



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dideco

PARRAL, 77 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.445

**VISTOS**

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).-Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4).-El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

**DECRETO**

1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la beca de Transporte locomoción secundaria por un monto \$ 4.000, (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 87 del Ranking de postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de \$ 348.000, (trescientos cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente al mes de Octubre del 2014, de acuerdo a lo establecido el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1 del Presupuesto Municipal año 2014.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/PCC/pcc

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Arch.. Prog. Beca de Transporte
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.- Departamento Jurídico
- 6.-Dideco